

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de expedición, remisión de oficio al pagador y entrega de títulos incoada por el demandado. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 23 de junio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2015-00736-00**

El señor LUIS MIGUEL PULIDO VARÓN quien fungió como demandado en éste asunto solicita oficiar al pagador de la Fiduprevisora a fin de que proceda con el desembargo de su salario y demás emolumentos; no obstante, se verifica en el expediente que dicha orden ya fue emitida nuevamente en auto fechado el 16 de diciembre de 2020 remitiéndose el oficio a través del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad el 15/02/2021¹; pero, al verificarse que se siguen consignando títulos a órdenes de éste proceso en virtud a dicha medida cautelar, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que de manera inmediata proceda nuevamente a remitir el oficio No. 759 del 27 de noviembre de 2020 al pagador de la Fiduprevisora S.A. con copia de los autos fechados el 11/10/2018 (que decreta la terminación del proceso) y 16/12/2020 (que reitera el desembargo del salario del demandado).

En igual sentido, atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, **SE ORDENA** remitir el mencionado oficio a los correos electrónicos **kandiajca@hotmail.com** y **luismiva1952@gmail.com**.

Frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el proceso a favor del demandado, el despacho encuentra que los mismos ya fueron autorizados y pagados al memorialista, cobrándose el último el 18 de junio de 2021 y por ende, no hay lugar a emitir pronunciamiento sobre ello.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

24/06/ 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIO

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

^{1 1} (archivo 18)

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3db03b7c5cbc27818ff821c06a0be49ddad735e41a495ba600267446cc01dc94

Documento generado en 23/06/2021 12:47:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>